



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

**INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 246 DE 2023**

24 de abril de 2.023

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas presentadas a la **CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MÚSICA, LA DANZA Y EL TEATRO EN LA SUBREGIÓN NORTE** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, la Ordenanza 12 de 2015, el Decreto 2120 de 2011, el Decreto 2132 de 2011, el Decreto de nombramiento 2022070005047 y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el programa departamental bandera “Antioquia Vive la Música”, busca; - ser una plataforma para el encuentro de la diversidad cultural de nuestro departamento a través de sus diferentes expresiones, llevando a cabo estrategias de formación, difusión, circulación y diálogo de saberes en todas las subregiones del departamento; - generar intercambios artísticos, de saberes y circulación de las obras que se encuentran en el repertorio de los grupos pertenecientes a Casas de la Cultura, Instituciones Educativas, grupos infantiles de las Escuelas de Formación y grupos independientes, en sus diversas escuelas, estéticas, géneros y modalidades; - estimular el trabajo de los grupos y realizar encuentros que puedan mostrar los procesos creativos en las nueve subregiones de Antioquia, permitiendo que se realicen intercambios de experiencias en los distintos campos del saber y del hacer en el Departamento, generando espacios de circulación de las propuestas creativas.
2. Que, el Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2.020 – 2.023, contempla en su Línea Estratégica 1. Nuestra Gente, Componente 1.4: Antioquia unida por la creación y la cultura, el programa 1: Unidos para la creación, el arte y la cultura, el cual busca “Promover la creación, la sostenibilidad y la producción artística y cultural de nuevo

"Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas presentadas a la  
**CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA, LA DANZA Y EL TEATRO**  
**EN LA SUBREGIÓN NORTE** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia"

conocimiento y capital cultural para la consolidación de las expresiones y el fomento de manifestaciones propias del Departamento, a través de estrategias que aporten al desarrollo de la economía creativa, que facilite la creación y el fomento de nuevas economías basadas en el arte y la cultura".

3. Que, el Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2.020 – 2.023, contempla en su Línea Estratégica 1. Nuestra Gente, Componente 1.4: Antioquia unida por la creación y la cultura, el programa 2: Antioquia Vive el cual determina que "será un escenario de movilización para las diversas manifestaciones artísticas del Departamento, donde el proyecto Antioquia Vive la Música, será el eje articulador con otros programas e iniciativas que busquen la divulgación y el fomento del arte emergente, mediante espacios de encuentro para la formación, creación, circulación e intercambio de saberes".
4. Que, en cumplimiento de las disposiciones normativas expuestas el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia dio apertura a la CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA, LA DANZA, Y EL TEATRO, mediante la Resolución Nro. 27 del 2023.
5. Que, una vez realizada la verificación de documentos administrativos y técnicos se habilitaron cincuenta y cinco (55) propuestas para evaluar.
6. Que, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia requiere para la evaluación de las propuestas presentadas a la CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA SUBREGIÓN NORTE, la designación de expertos en las distintas áreas artísticas, para lo cual es de vital importancia la generación de un proceso de selección de jurados transparente, público y de acceso a toda la ciudadanía.
7. Que, en cumplimiento de lo anterior los miembros del comité encargado de seleccionar a los jurados del banco de hojas de vida de jurados; conformado mediante la Resolución Nro. 145 de 2023; identificó y seleccionó los jurados que evaluarán la CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA SUBREGIÓN NORTE dejándose constancia en Acta No. 05 de 24 de abril del año en curso, así:

NOMBRE DEL JURADO	CÉDULA	PERFIL	MODALIDAD Y/O CATEGORÍA
MARIA VICTORIA SUAZA GÓMEZ	43451986	EGRESADA DE LA ESCUELA POPULAR DE ARTE E.P.A, TÉCNICA EN TEATRO, MEDELLÍN, 1998. - UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, PROGRAMA COLOMBIA CREATIVA, LICENCIADA EN EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN TEATRO. MEDELLÍN, 2011. DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACIÓN CAMALEÓN DE URABÁ EN EL MUNICIPIO DE APARTADO.	INFANTIL-ABIERTO

"Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas presentadas a la CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA, LA DANZA Y EL TEATRO EN LA SUBREGIÓN NORTE del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia"

NOMBRE DEL JURADO	CÉDULA	PERFIL	MODALIDAD Y/O CATEGORÍA
		DIRECTORA, GESTORA, ACTRIZ Y DRAMATURGA CON AMPLIA EXPERIENCIA, SIENDO UN REFERENTE EN EL DEPARTAMENTO.	
HENRY DIAZ VARGAS	8288753	DRAMATURGO Y DIRECTOR DE MÁS DE CINCUENTA MONTAJES ENTRE INFANTILES, JUVENILES, ACADÉMICOS, UNIVERSITARIOS, MAYORES, DE LA TERCERA EDAD Y PROFESIONALES. PARTICIPANTE EN DIFERENTES FESTIVALES DE TEATRO NACIONALES E INTERNACIONALES (MÉXICO, CUBA, ESPAÑA, FRANCIA, ECUADOR, HOLANDA), CON MONTAJES DE OBRAS, PONENCIAS Y CONFERENCIAS SOBRE EL TEATRO EN COLOMBIA Y SOBRE DRAMATURGIA.	INFANTIL-ABIERTO
VICTORIA EUGENIA VALENCIA PÉREZ	42878223	DRAMATURGA, DIRECTORA, ACTRIZ, PROFESORA UNIVERSITARIA, CANDIDATA A MAGISTER. LICENCIADA EN TEATRO U DE A LICENCIADA EN TEATRO, ACTRIZ, DIRECTORA Y DRAMATURGA, SU TEMÁTICA SE CENTRA EN EL DESARRAIGO Y EN LOS HECHOS DE CRUELDAD QUE SE EMPLAZAN EN LOS CUERPOS DE LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA, EN LAS MUJERES, EN LOS INSIGNIFICANTES, EN LOS TERRITORIOS Y LAS VIDAS DE LOS HABITANTES ANÓNIMOS DE LA URBE Y EL CAMPO. SUS OBRAS SON INTENSAS Y CARGADAS DE SIMBOLISMO. CREADORA Y DIRECTORA DE LA MOSCA NEGRA ASPIRANTE A TÍTULO DE MAESTRÍA EN ARTES, UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA.	INFANTIL-ABIERTO

"Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas presentadas a la CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA, LA DANZA Y EL TEATRO EN LA SUBREGIÓN NORTE del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia"

NOMBRE DEL JURADO	CÉDULA	PERFIL	MODALIDAD Y/O CATEGORÍA
JESÚS DAVID CARO SERNA	1033651825	NACIÓ EN 1991 EN CIUDAD BOLÍVAR (ANTIOQUIA), DONDE INICIÓ SUS ESTUDIOS MUSICALES. REALIZÓ SU PREGRADO EN DIRECCIÓN EN LA UNIVERSIDAD EAFIT (MEDELLÍN), BAJO LA GUÍA DE LA MAESTRA CECILIA ESPINOSA. SE DESTACA COMO COMPOSITOR DE PIEZAS PEDAGÓGICAS PARA DIVERSOS ENSAMBLES. ACTUALMENTE ES ESTUDIANTE DE MAESTRÍA EN INTERPRETACIÓN MUSICAL, CON ESPECIALIZACIÓN EN DIRECCIÓN DE ENSAMBLES DEL CONSERVATORIO DE LA SUIZA ITALIANA CON LA GUÍA DEL MAESTRO MARC KISSOCZY.	BANDAS, CUERDAS FROTADAS
EDWIN FERNANDO ROJAS AMAYA	80233746	COMPOSITOR, PEDAGOGO Y DIRECTOR MUSICAL CON AMPLIA EXPERIENCIA EN EL DESARROLLO, GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE PROCESOS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN MUSICAL EN DIFERENTES ÁMBITOS EDUCATIVOS.	BANDAS
MARYORI ARIAS RUIZ	22117227	MAGÍSTER EN MUSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA – UNIR CON ESPECIALIZACIÓN EN DIRECCIÓN DE COROS INFANTILES Y JUVENILES DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA; LICENCIATURA EN EDUCACIÓN MUSICAL ESCOLAR DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA. DOCENTE DE CÁTEDRA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO COORDINADORA DE PROGRAMAS DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN MUSICAL FILARMÓNICA DE MEDELLÍN.	COROS
LAURA ISABEL MONTOYA MONTOYA	1017145872	LA PARTICIPANTE ES LICENCIADA EN MÚSICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA; POR SUS PRODUCCIONES	COROS

"Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas presentadas a la CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MÚSICA, LA DANZA Y EL TEATRO EN LA SUBREGIÓN NORTE del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia"

NOMBRE DEL JURADO	CÉDULA	PERFIL	MODALIDAD Y/O CATEGORÍA
		MUSICALES DEMUESTRA CONOCIMIENTO EN MÚSICAS DE LOS ANDES SURAMERICANOS CON INFLUENCIAS AFRODESCENDIENTES.	
DIANA MARISOL SOTO QUINTERO	21627919	DIRECTORA GRADUADA EN PREGRADO EN LA UNIVERSIDAD EAFIT DE MEDELLÍN Y CUENTA EXPERIENCIA EN LA DIRECCIÓN DE COROS. HA RECIBIDO RECONOCIMIENTOS COMO GANADORA DE CONCURSOS DE DUETOS Y COROS DONDE HA SIDO PARTICIPANTE.	COROS, POPULARES
GERMÁN ALBEIRO POSADA ESTRADA	4512784	MAGISTER EN MÚSICA Y BANDOLISTA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA. EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE ARREGLOS PARA ORQUESTA DE CUERDAS, BANDA SINFÓNICA Y AGRUPACIONES DE CUERDAS PULSADAS. EXPERIENCIA EN PEDAGOGÍA MUSICAL: INICIACIÓN MUSICAL INFANTIL Y JUVENIL, LENGUAJE MUSICAL Y ARMONÍA, FORMACIÓN INSTRUMENTAL EN CUERDAS PULSADAS. EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN DE ORQUESTA, BANDA, ESTUDIANTINA Y AGRUPACIONES DE CÁMARA. JURADO EN CONVOCATORIAS MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES Y NACIONALES.	LIRAS
CARLOS ANDRES ZAPATA GIL	70330477	MAGÍSTER SUMA CUM LAUDE EN MÚSICAS LATINOAMERICANAS Y DEL CARIBE (2021), CON FORMACIÓN EN EDUCACIÓN MUSICAL PROFESIONAL (2012) Y DIPLOMADO EN GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN CULTURAL CON EXPERIENCIA EN PROGRAMAS DE EMPRENDIMIENTO CULTURAL ENFOCADOS EN LA AUTOSOSTENIBILIDAD DE	LIRAS, PITOS Y TAMBORES, POPULARES

"Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas presentadas a la CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA, LA DANZA Y EL TEATRO EN LA SUBREGIÓN NORTE del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia"

NOMBRE DEL JURADO	CÉDULA	PERFIL	MODALIDAD Y/O CATEGORÍA
		<p>PROYECTOS ARTÍSTICOS MUSICALES (2020). TODA LA FORMACIÓN HA SIDO REALIZADA EN LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA. ME HE DESEMPEÑADO DURANTE VARIOS AÑOS EN DOCENCIA UNIVERSITARIA PARTICIPANDO EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN EL CAMPO DE LA ETNOMUSICOLOGÍA EN CALIDAD DE CO-INVESTIGADOR Y CLASES MAGISTRALES EN EL ÁREA DE CUERDAS PULSADAS. HE LOGRADO VINCULARME PARTICIPANDO DE DIVERSOS PROCESOS DE DOCUMENTACIÓN HISTÓRICA MUSICAL, A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN MUSICAL, GESTIÓN DE PROYECTOS CULTURALES ASOCIADOS A LA INDUSTRIA MUSICAL INDEPENDIENTE Y A LA COORDINACIÓN DE PROYECTOS DE FORMACIÓN MUSICAL. TENGO COMPETENCIAS PARA LA ENSEÑANZA DE LA MÚSICA, GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE PROYECTOS CULTURALES Y HABILIDADES PARA EL DESARROLLO DE PRODUCCIONES ESCÉNICAS AL SERVICIO DE LA MÚSICA; COMPETENCIAS PARA EL DISEÑO, REDACCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS AFINES A LAS EXPRESIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS; EXPERIENCIA EN PROYECTOS CON ENFOQUES SOCIALES A TRAVÉS DE LA ENSEÑANZA MUSICAL, BUENAS RELACIONES INTERPERSONALES Y EXCELENTE DISPOSICIÓN PARA EL APRENDIZAJE.</p>	
HUGO ALONSO URREGO ARIAS	71789308	HISTORIADOR. UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE MEDELLÍN. 16 DE DICIEMBRE DE	LIRAS

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas presentadas a la CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MÚSICA, LA DANZA Y EL TEATRO EN LA SUBREGIÓN NORTE del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

NOMBRE DEL JURADO	CÉDULA	PERFIL	MODALIDAD Y/O CATEGORÍA
		2009. LICENCIADO EN MÚSICA. UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA. 13 DE DICIEMBRE DE 2019 (TESIS MERITORIA POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD). ESTUDIOS DE FILOSOFÍA. UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA. POSGRADO MAGISTER EN HISTORIA Y MEMORIA. UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA (ARGENTINA).	
DANIEL FELIPE LEGUIZAMÓN ZAPATA	79987677	MÚSICO COMPOSITOR Y MAGISTER EN FILOSOFÍA, HA SIDO JURADO EN LAS CONVOCATORIAS DEL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ.	CUERDAS FROTADAS, BANDAS
JOSE MARIO CORDOBA CAÑÓN	80022337	MAGISTER EN MUSICA QUE PERMITE DESARROLLAR DE FORMA INTEGRAL UN TRABAJO PEDAGOGICO ENFATIZADO EN: DESARROLLO DE PROYECTOS, DIRECCION DE BANDA U ORQUESTA, SOLFEO, ARMONIA, PRACTICA CORAL, PEDAGOGIA MUSICAL CON MUY BUEN MANEJO DE GRUPOS, PIANO COMPLEMENTARIO, Y MAESTRO EN FLAUTA TRAVERSA.	CUERDAS FROTADAS
WILLIAM FELIPE PALACIO VILLA	1035852242	MUSICO, COMPOSITOR, CANTANTE, INVESTIGADOR, GESTOR CULTURAL, PRODUCTOR MUSICAL.	POPULARES
JOAQUIN ERNESTO GALEANO GOMEZ	80201388	HISTORIADOR, MAGISTER EN MUSICOLOGÍA Y ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LAS ARTES Y LA CULTURA, CON EXPERIENCIA EN FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES; PLANEACIÓN DOCENTE Y FORMULACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIOS; INVESTIGACIÓN ACADÉMICA; Y JURADO EXPERTO EN CONCURSOS DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA. MÚSICO Y REPRESENTANTE	URBANAS

"Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas presentadas a la CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA, LA DANZA Y EL TEATRO EN LA SUBREGIÓN NORTE del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia"

NOMBRE DEL JURADO	CÉDULA	PERFIL	MODALIDAD Y/O CATEGORÍA
		AGRUPACIONES ALTERNATIVAS.	
LEONARDO BLANCO ROJAS	80853265	MÚSICO PROFESIONAL CON MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN MUSICAL. HA SIDO EVALUADOR DE CONVOCATORIAS DE ARTE Y CULTURA EN LA SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA DE MEDELLÍN, INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE CALI.	URBANAS
JOSEPH JAFET DIAZ HENAO	1140839328	MAESTRO EN MÚSICA (ÉNFASIS EN INGENIERÍA DE SONIDO) DOCENTE DE ÁREA TEÓRICO-AUDITIVA (TEORÍA DE LA MÚSICA, FORMAS Y ANÁLISIS, ENTRENAMIENTO AUDITIVO Y SOLFEO), PRODUCCIÓN MUSICAL, MÚSICA DIGITAL I Y II, EMPRENDIMIENTO CULTURAL, PROYECTO DE GRADO I Y II.	URBANAS, PITOS Y TAMBORES
SANTIAGO GARCÍA MARTÍNEZ	1017191902	SU PERFIL PROFESIONAL ES MÁGISTER EN MÚSICAS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA.	PITOS Y TAMBORES
LUZ DARY GUTIERREZ GONZÁLEZ	43437348	LICENCIADA EN DANZA, TÉCNICA EN DANZA – ESCUELA POPULAR DE ARTE EPA, PUBLICISTA – INSTITUTO DE ARTES, FOTÓGRAFA PROFESIONAL – INSTITUTO DE BELLAS ARTES -MEDELLÍN. INSTRUCTORA DE GIMNASIA AERÓBICA Y MULTIFUNCIONAL ; PROFESSIONAL AEROBIC EXPERIENCIA PROFESIONAL DIRECTORA DE LA ESCUELA LUZ DARY GUTIÉRREZ – FORMACIÓN INTEGRAL DEL CUERPO PARA LA DANZA; CREADORA COMFAMA, ASESORA DE CULTURA, ALCALDÍA DE EL RETIRO, DOCENTE Y CREADORA CON EDARTES, DOCENTE DE MAESTROS, FUNDANZA ARMENIA, COORDINADORA ACADÉMICA DE EXTENSIÓN FACULTAD DE ARTES	INFANTIL, JUVENIL, ADULTOS, ADULTOS MAYORES, CATEGORÍA MIXTA



"Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas presentadas a la CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA, LA DANZA Y EL TEATRO EN LA SUBREGIÓN NORTE del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia"

NOMBRE DEL JURADO	CÉDULA	PERFIL	MODALIDAD Y/O CATEGORÍA
		UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, ASESORA ACADÉMICA DE LA ESCUELA DANZARTE DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, DIRECTORA NINOSKA SALAMANDRA DIÁLOGOS PEDAGÓGICOS Y ESTRATEGIAS PREDANCISTICAS - COTA, CUNDINAMARCA, COORDINADORA ACADÉMICA DEL INSTITUTO DE CULTURA EL CARMEN DE VIBORAL , ASESORA ACADÉMICA Y PEDAGÓGICA DEL DEPARTAMENTO DE CULTURA DE COMFENALCO ANTIOQUIA. DOCENTE DE FORMACIÓN DE FORMADORES - ICPA - UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA - TALLERISTA DE METODOLOGÍA PARA LA DANZA INFANTIL, DANZA DE ANTIOQUIA Y DANZA DEL JOROPO, COORDINADORA GENERAL DE FORMACIÓN DE FORMADORES - ICPA Y UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, EXPERTA EN DANZA Y MAESTRA ACOMPAÑANTE DE 21 MUNICIPIOS COFINANCIARTE - ICPA Y EL ITM - 2017COORDINADORA ACADÉMICA - UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA - DIPLOMADO EN PEDAGOGÍA CREACIÓN Y GESTIÓN PARA LA DANZA , DOCENTE DE CÁTEDRA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA EN METODOLOGÍA PARA LA ENSEÑANZA DE LA DANZA PARA PÚBLICO INFANTIL , DOCENTE DE CATEDRA PROYECTO I Y II - UDEA, DOCENTE DE CÁTEDRA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA EN METODOLOGÍA PARA LA ENSEÑANZA DE LA DANZA PARA PÚBLICO INFANTIL - DESCENTRALIZADOS IBAGUÉ Y POPAYÁN , RESPONSABLE DEL DIAGNÓSTICO REGIÓN DE URABÁ (PROPUESTO PARA LA	

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas presentadas a la CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA, LA DANZA Y EL TEATRO EN LA SUBREGIÓN NORTE del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

NOMBRE DEL JURADO	CÉDULA	PERFIL	MODALIDAD Y/O CATEGORÍA
		LICENCIATURA EN DANZA DEL DEPARTAMENTO, COORDINADORA ACADÉMICA Y ARTÍSTICA DE LOS LABORATORIOS DE DANZA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA Y COMFENALCO ANTIOQUIA, ASESORA PEDAGÓGICA DEL DEPARTAMENTO DE CULTURA DE COMFENALCO ANTIOQUIA ENTRE OTRAS.	
CLAUDIA VERA LOPERA	43112899	INTERPRETACIÓN, CREACIÓN Y COMPOSICIÓN EN DANZA EN SUS DIVERSOS GÉNEROS, DIDÁCTICA Y PEDAGOGÍA DE LA DANZA. LICENCIADA BÁSICA EN DANZA. APORTA SOPORTES EXPERIENCIA COMO EVALUADORA DE PROYECTOS Y EXPERIENCIA EN EL CAMPO AL QUE SE POSTULA. AMPLIA EXPERIENCIA EN PROCESOS FORMATIVOS, Y HA PARTICIPADO EN INVESTIGACIONES RELACIONADAS.	INFANTIL, JUVENIL, ADULTOS, ADULTOS MAYORES, CATEGORÍA MIXTA
BRAHIAN CASTAÑEDA MORALES	1036943627	PROFESIONAL LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA EN DANZA, CON ÉNFASIS EN DANZA CLÁSICA Y DANZA CONTEMPORÁNEA. BAILARÍN PROFESIONAL Y COREÓGRAFO DE SALSA. BACHATA Y TANGO. INVESTIGADOR DE LA DANZA FOLCLÓRICA. GESTOR Y PROMOTOR DE PROYECTOS CULTURALES, CUENTA CON DOS MAESTRIAS UNA EN ADMINISTRACIÓN CULTURAL Y OTRA COMO GESTOR Y PROMOTOR DE PROYECTOS CULTURALES INTERNACIONALES.	INFANTIL, JUVENIL, ADULTOS, ADULTOS MAYORES, CATEGORÍA MIXTA

"Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas presentadas a la **CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA, LA DANZA Y EL TEATRO EN LA SUBREGIÓN NORTE** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia"

8. Que, acorde a lo anterior se profiere el presente acto administrativo con el fin de realizar la designación de jurados evaluadores de las propuestas presentadas en el marco de la convocatoria referida.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** como jurados para evaluar las propuestas habilitadas en la CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA, LA DANZA Y EL TEATRO SUBREGIÓN NORTE del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia a las siguientes personas:

NOMBRE	NRO. DE DOCUMENTO	NRO. DE PROPUESTAS	VALOR DEL RECONOMIENTO
MARIA VICTORIA SUAZA GÓMEZ	43451986	9	\$ 1.145.124
HENRY DIAZ VARGAS	8288753	9	\$ 1.145.124
VICTORIA EUGENIA VALENCIA PÉREZ	42878223	9	\$ 1.145.124
JESÚS DAVID CARO SERNA	1033651825	13	\$ 1.654.068
EDWIN FERNANDO ROJAS AMAYA	80233746	12	\$ 1.526.832
MARYORI ARIAS RUIZ	22117227	1	\$ 127.236
LAURA ISABEL MONTOYA MONTOYA	1017145872	1	\$ 127.236
DIANA MARISOL SOTO QUINTERO	21627919	7	\$ 890.652
GERMÁN ALBEIRO POSADA ESTRADA	4512784	3	\$ 381.708
CARLOS ANDRES ZAPATA GIL	70330477	10	\$ 1.272.360
HUGO ALONSO URREGO ARIAS	71789308	3	\$ 381.708
DANIEL FELIPE LEGUIZAMÓN ZAPATA	79987677	13	\$ 1.654.068
JOSE MARIO CORDOBA CAÑÓN	80022337	1	\$ 127.236
WILLIAM FELIPE PALACIO VILLA	1035852242	6	\$ 763.416
JOAQUIN ERNESTO GALEANO GOMEZ	80201388	5	\$ 636.180
LEONARDO BLANCO ROJAS	80853265	5	\$ 636.180
JOSEPH JAFET DIAZ HENAO	1140839328	6	\$ 763.416
SANTIAGO GARCÍA MARTÍNEZ	1017191902	1	\$ 127.236

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas presentadas a la CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA, LA DANZA Y EL TEATRO EN LA SUBREGIÓN NORTE del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

NOMBRE	NRO. DE DOCUMENTO	NRO. DE PROPUESTAS	VALOR DEL RECONOCIMIENTO
LINA MARGARITA ROJAS LOPERA	43745002	17	\$ 2.163.012
CLAUDIA VERA LOPERA	43112899	17	\$ 2.163.012
BRAHIAN CASTAÑEDA MORALES	1036943627	17	\$ 2.163.012

**PARÁGRAFO:** El reconocimiento económico por el ejercicio cultural como jurado se realizará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 168 de 24 de abril de 2023, y su desembolso está sujeto al envío de documentos referidos en el numeral 19.1 Convocatoria Pública – Banco de Jurados, una vez culmine tal ejercicio. En caso de no acreditar los respectivos documentos el Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia no efectuará ningún tipo de reconocimiento.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Serán obligaciones de los jurados las siguientes:

1. Realizar una evaluación detallada y analítica, de las propuestas presentadas, identificando lógica y coherencia de esta y que apunte a los intereses de la convocatoria.
2. Realizar la evaluación de cada propuesta que le sea asignada, de forma objetiva, de acuerdo con los criterios establecidos por el Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia, los cuales serán suministrados para realizar el proceso de evaluación. Así mismo, realizar la retroalimentación respectiva a cada una de las agrupaciones evaluadas.
3. Realizar a través de los formatos establecidos por el Instituto, la evaluación individual de cada una de las propuestas dejando constancia escrita de la misma (en esta se incluirá la información de la propuesta y las observaciones que se realicen).
4. Observar total imparcialidad y objetividad y actuar en todo momento con plena autonomía.
5. Renunciar a ser jurado en caso de presentar alguna inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley.
6. Declararse impedido antes de emitir cualquier pronunciamiento para evaluar propuestas de familiares o amigos o en aquellos casos en los que considere que no puede emitir un pronunciamiento objetivo.
7. Abstenerse de hacer uso de la información a que accede para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.
8. Asistir puntualmente a la deliberación, en el lugar, fecha y hora indicado por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
9. Diligenciar en su totalidad y firmar los documentos que le sean entregados para llevar a cabo la evaluación en los términos que señale el Instituto.
10. Dar respuesta a las observaciones que realice el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia respecto a la evaluación técnica realizada.

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas presentadas a la **CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA, LA DANZA Y EL TEATRO EN LA SUBREGIÓN NORTE** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

11. Entregar los documentos solicitados para su designación y posterior desembolso del respectivo reconocimiento de manera oportuna.
12. Mantener confidencialidad en el manejo de la información puesta a su alcance.
13. Entregar los formatos de evaluación finalizada la deliberación conjunta con los otros jurados/evaluadores. En caso de requerir realizar correcciones, tendrán un máximo de tres (3) días para hacer la entrega de las planillas firmadas. Solo se autorizará el desembolso del reconocimiento económico posterior a la entrega de todos los formatos de evaluación y al visto bueno del profesional acompañante del proceso.

**ARTÍCULO TERCERO.** Serán derechos de los jurados los siguientes:

1. Recibir la notificación como jurado cuando así sea requerido.
2. Tener acompañamiento por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
3. Recibir el reconocimiento económico previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de su expedición y se publicara en la página web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co), frente a esta se podrán presentar observaciones de forma escrita, debidamente motivadas, ante la Dirección del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.


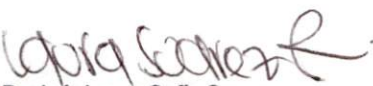

Dada en Medellín, a los veinticinco-(25) días del mes de abril de 2.023

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JUAN CORREA MEJÍA**

Director

Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

 <b>Proyectó: María Adelaida Uruburu B</b> Contratista Convocatorias Subdirección de Patrimonio y Fomento artístico y cultural	 <b>Revisó: Laura Sofia Suarez</b> Contratista apoyo Jurídico Subdirección Administrativa y Financiera	 <b>Aprobo: Juan David Mejía Mejía</b> Subdirector de Patrimonio y Fomento artístico y cultural
--	--	--